

Formato para la Difusión de los Resultados de las
Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las
Entidades Federativa

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), EJERCICIO 2019

Tepango de Rodríguez, Puebla
Ejercicio 2019



Municipio de Tepango de
Rodríguez, Puebla



Asociación de
Investigadores
para el Desarrollo
Regional A.C.



Formato CONAC

Difusión de los resultados de
las evaluaciones de los recursos federales: FORTAMUN, 2019.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre la evaluación: Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2019, Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 22/07/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre	Ing. Delfino Gregorio León Muñoz
Unidad administrativa	Director de Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación	
Valorar el desempeño del Fondo de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none">✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Tepango de Rodríguez, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.✓ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por características generales y 6 secciones temáticas conformadas por un total	

de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla.

Tabla. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN, 2019.

No	Sección	Preguntas	Total
---	Características generales del fondo	A - F	----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 – 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 – 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 – 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 – 20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21 – 25	5
TOTALES			25

El análisis y valoración sistemática del Fondo se realizó a través de un método mixto:

- a. **Trabajo de gabinete.** Se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b. **Trabajo de campo.** Consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos de la evaluación:

La evaluación específica de desempeño del ejercicio 2019 que se realizó al Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas que son: *Justificación de la creación y del diseño del programa, planeación estratégica y contribución, generación de*



información y mecanismos de atención, matriz de indicadores para resultados (MIR), orientación y medición de resultados, y transparencia y rendición de cuentas, mismos que describen a continuación.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

A pesar de que el municipio tiene detectado la problemática a resolver, se requiere la actualización del diagnóstico, implementar la Metodología de Marco Lógico para determinar causas y efectos de los problemas, creando el árbol de problemas y árbol de objetivos, considerando las necesidades de la población, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.

B. Planeación estratégica y contribución

De acuerdo con la evidencia documental presentada se concluye que el Municipio de Tepango de Rodríguez, a través de los mecanismos de planeación normados como lo es el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, estableció un eje rector vinculado con la operación del fondo: EJE 1. Gobernabilidad y Seguridad para Todos, este eje y sus programas contribuye a cumplir los rubros de asignación del fondo. El Gobierno Municipal debe hacer partícipe a los distintos sectores de la ciudadanía para determinar las obras y acciones a ejecutar con los recursos; si bien, existen los COPLADEMUN, se deben contemplar otros mecanismos de participación ciudadana previstos en la ley como: I. Buzones ciudadanos; II. Encuestas ciudadanas; III. Plataformas digitales de opinión y consulta; IV. Foros presenciales de consulta ciudadana; V. Foros presenciales de consulta especializada; VI. Asambleas comunitarias de consulta, y VII. Reuniones vecinales a fin incentivar y ampliar la participación de la ciudadanía.

C. Generación de información y mecanismos de atención

En esta sección, se concluye que el municipio debe establecer procedimientos normados para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios; así mismo, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente.

D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

El municipio cuenta con el personal capacitado para la elaboración y seguimiento de las MIR, se debe crear un solo programa presupuestario que abarque los rubros del FORTAMUN, dado que, en la actualidad existen 2 programas presupuestarios que causan ambigüedad en la evaluación del fondo, es necesario revisar los indicadores planteados, orientarlos a la dimensión de desempeño como lo maca la norma, se tienen que revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.

E. Orientación y medición de resultados

El municipio reporto todos los informes trimestrales del avance financiero de las obras financiadas con el fondo en el Sistema de Recuso Federales Transferidos (SRFT) de manera oportuna. Este rubro arrojo una eficiencia presupuestal del 100%, lo que indica que los funcionarios municipales encargados de operar le fondo tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, nos obstante, e importante mantener capacitación y actualización constante

F. Transparencia y rendición de cuentas

Existe un portal web con información disponible referente al fondo: <https://ayuntamientotepango.com/>, se solicita la publicación de los documentos faltantes en las páginas solicitadas, así como la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO). Se recomienda integrar un equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019, éste debe estar coordinado por la contraloría municipal, para registrar los avances del programa de trabajo, precisando las responsabilidades de cada área involucrada.

Lo anterior, refleja el cumplimiento de las atribuciones constitucionales del H. Ayuntamiento, por medio de la priorización del gasto y operación de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), para brindar atención a temas prioritarios para fomento del bienestar a la población del municipio de Tepango de Rodríguez. En este orden, conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas generados durante el ejercicio fiscal 2019, genera la experiencia y la evidencia para mejorar la congruencia y priorización del gasto para cumplimiento de objetivos municipales de corto, mediano y largo plazo.

2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 FORTALEZAS / OPORTUNIDADES

Apartado de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades
Sección A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con recursos para la detección de las problemáticas a atender a través de los recursos del FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.
Sección B. Planeación estratégica y contribución	La priorización de obras se realiza a través de los COPLADEMUN integrando los diferentes sectores de la sociedad.
Sección C. Generación de información y mecanismos de atención.	Aun y cuando no existen lineamientos generales, los ciudadanos pueden tramitar solicitudes de apoyo en algunos de los rubros del FORTAMUN.
Sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Pp cuentan con los elementos de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
Sección E. Orientación y medición de resultados	Los funcionarios del municipio tienen identificada la normatividad aplicable al fondo, reportaron oportunamente los avances trimestrales y el informe definitivo 2019 en el SRFT.
Sección F: Transparencia y rendición de cuentas.	Se cuenta con la información de los 4 trimestres reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Informe de Cumplimiento Final del ejercicio fiscal 2019, además se dispone de medios electrónicos para la publicación de la información pública.
Apartado de la evaluación	Debilidades/Amenazas
Sección A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se implementa una metodología para determinar la población a atender La MML no se realiza con información específica del fondo ni del municipio.



Sección B. Planeación estratégica y contribución	No se integra información referente de los mecanismos de participación social.
Sección C. Generación de información y mecanismos de atención.	Integrar un procedimiento para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, Agregar el padrón de beneficiarios de las obras/acciones realizadas con el fondo.
Sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.
Sección E. Orientación y medición de resultados	Existen 2 programas presupuestarios: Gestión Pública y Fortalecimiento de la Hacienda Pública, causa ambigüedad en la evaluación de las acciones implementadas con los recursos del fondo.
Sección F: Transparencia y rendición de cuentas.	Falta publicar información pública en la página web oficial / SIPOT

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, representan la principal fuente de financiamiento para el gobierno local, y por medio de su aplicación se pretende mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en distintos aspectos, pero sobre todo para erradicar la situación de pobreza extrema y rezago social. Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, la ministración del Fondo al Municipio se rige mediante Convenio entre los gobiernos federal y estatal, al que se adscriben los municipios y se cumple con un Calendario de entregas mensuales, para el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, en el ejercicio 2019 recibió por concepto de FORTAMUN, la cantidad de \$ **2,713,776.00** (Dos Millones, Setecientos trece mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo con la evidencia documental presentada el Municipio de Tepango de Rodríguez, obtiene una valoración final de 5.5 (en una escala de 10), el rubro mejor evaluado es el apartado **E. Orientación y medición de resultados**, el municipio reporto en tiempo y forma los indicadores y avances del los proyectos financiados por el FORTAMUN en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) se tuvo una eficiencia presupuestal del 100%, lo que indica que los funcionarios municipales encargados de operar le fondo tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, nos obstante, e importante mantener capacitación y actualización constante.

En todos los demás rubros se determinan áreas de oportunidad para mejor funcionamiento del fondo en el apartado **A. Justificación de la creación y del diseño del programa**, se requiere implementar la metodología de Marco Lógico para determinar la problemática a atender, creando el árbol de problemas y árbol de objetivos, considerando las necesidades de la población, además de establecer plazos para su revisión y actualización; en el apartado **B. Planeación estratégica y contribución**, se identifica un eje rector del PMD que se vincula con la operación del fondo: **EJE 1. Gobernabilidad y Seguridad para Todos**, se recomienda establecer procedimientos para incentivar y ampliar la participación de la ciudadanía, esto con la finalidad de enriquecer y fortalecer la priorización de obras, en el apartado **C. Generación de información y mecanismos de atención**, es importante crear procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios; así mismo, elaborar un padrón

de beneficiarios el cual debe estar disponible en la página de transparencia del municipio para cumplir con los lineamientos del fondo.

En el cuarto apartado, **D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR**, se recomienda crear un solo programa presupuestario que abarque los rubros del FORTAMUN, dado que, actualmente existen 2 programas presupuestarios que causan ambigüedad en la evaluación del fondo, es necesario revisar los indicadores planteados, orientarlos a la dimensión de desempeño como lo marca la norma, se tienen que revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD. En el apartado: **F. Transparencia y rendición de cuentas**, si bien el municipio tiene un portal web. <https://ayuntamientotepango.com>, en el que se puede observar información disponible referente al fondo, se recomendó al municipio publicar documentos normativos faltantes tanto en el portal y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Lo anterior, refleja el cumplimiento de las atribuciones constitucionales del H. Ayuntamiento, por medio de la priorización del gasto y operación de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), para brindar atención a temas prioritarios para fomento del bienestar a la población del municipio de Tepango de Rodríguez. En este orden, conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas generados durante el ejercicio fiscal 2019, genera la experiencia y la evidencia para mejorar la congruencia y priorización del gasto para cumplimiento de objetivos municipales de corto, mediano y largo plazo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el PMD 2018-2021 con el plan federal y estatal vigente.
2. Elaborar los elementos faltantes dentro del PMD 2018 -2021: MML.
3. Elaborar manual de procedimientos de la dirección de obra en el que se establezcan y normen los mecanismos de participación ciudadana
4. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores en relación con el fondo
5. Incorporar las necesidades de la población en los diagnósticos del problema. Determinar Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos
6. Incorporar procedimientos que permitan verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa
7. Localizar a las personas beneficiadas por cada obra, elaborar una base de datos con las solicitudes recibidas y las personas beneficiadas
8. Crear un reglamento de participación ciudadana para promover la participación de los habitantes del municipio en la priorización de las obras financiadas con el fondo.
9. Diseñar un programa presupuestario específico del fondo, este debe contemplar el recurso con el que se cuenta, los componentes y todos los elementos del Pp
10. Integrar un equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de coordinador de la evaluación: Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox
4.2 Cargo: Evaluador en Asociación de Investigadores Para el Desarrollo Regional A.C.
4.3 Institución a la que pertenece: ASINDER A.C.
4.4 Principales colaboradores: Ofelia Sánchez Hernández, Abanesa Torres Sandoval.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gobiernosestrategicos@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 222-9604883 cel. 2221-023453

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2019, del Gobierno Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla.
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder ejecutivo Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Local Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Publicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Ing. Delfino Gregorio León Muñoz
Unidad administrativa: Dirección de Obras Publicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Invitación a tres
6.1.1 Adjudicación Directa ___
6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___

6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil pesos) IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://ayuntamientotepango.com>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://ayuntamientotepango.com>